



CPA-GADPRA-N°-003-06-2025
Anconcito, 17 de Junio del 2025

Tnlgo. Gustavo Flores Piguave
VOCAL DELEGADO DEL GAD ANCONCITO

Sr. Anthony Limón Orrala
TECNICO DE PLANIFICACIÓN

Sr. Francisco Armijos
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

_____ No se encuentra en domicilio

Sr. Telmo Merejildo Santos
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Sra. Odalis Chancay López
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

_____ Odalis Chancay

ASUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025.

Estimados Compañeros, mediante la presente en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito y Presidente del Consejo de Planificación, me permito convocar a Ustedes a **Sesión Ordinaria N° 003**, del Consejo de Planificación de Anconcito.

Fecha: Jueves, 19 de junio del 2025
Hora: 16h30 pm.
Lugar: Sala de Arte del GAD Parroquial Anconcito.

Constatación de Quórum.

Con el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación del orden del día.
2. Bienvenida a la sesión.
3. Análisis y Aprobación en primera instancia de la reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, por el ACUERDO Nro.MEF-MEF-2025-0005-A, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
4. Varios y Resoluciones
5. Clausura.

Atentamente,

Msc. Hilario Vera Santos
Presidente del GAD Anconcito
C.C Tec. Lucy González



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CPA-GADPRA-N°-003-06-2025
Anconcito, 17 de Junio del 2025

Tnlgo. Gustavo Flores Piguave
VOCAL DELEGADO DEL GAD ANCONCITO

Sr. Anthony Limón Orrala
TECNICO DE PLANIFICACIÓN

Sr. Francisco Armijos
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Sr. Telmo Merejildo Santos
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Sra. Odalis Chancay López
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

ASUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025.

Estimados Compañeros, mediante la presente en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito y Presidente del Consejo de Planificación, me permito convocar a Ustedes a **Sesión Ordinaria N° 003**, del Consejo de Planificación de Anconcito.

Fecha: Jueves, 19 de junio del 2025

Hora: 16h30 pm.

Lugar: Sala de Arte del GAD Parroquial Anconcito.

Constatación de Quórum.

Con el siguiente orden del día:

- 1. Lectura y Aprobación del orden del día.**
- 2. Bienvenida a la sesión.**
- 3. Análisis y Aprobación en primera instancia de la reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, por el ACUERDO Nro.MEF-MEF-2025-0005-A, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**
- 4. Varios y Resoluciones**
- 5. Clausura.**

Atentamente,

Msc. Hilario Vera Santos
Presidente del GAD Anconcito
C.C. Tec. Lucy González



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN SO N°003-19062025-CP

EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA ANCONCITO

CONSIDERANDO:

Que, en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, se determina lo siguiente:

Artículo 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Artículo 301.- Sesiones de los consejos de planificación. - Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

Artículo 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Que, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se determina lo siguiente:

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado. Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29.- Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



2. *Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;*
3. *Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial... ..*
4. *Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;*
5. *Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,*
6. *Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.*

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se establece:

Art. 29.- *La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.*

Art. 55.- *Planificación participativa intersectorial. - Los espacios de coordinación interministerial promoverán la realización de diálogos periódicos de deliberación sobre políticas públicas intersectoriales para favorecer la participación de organizaciones sociales y ciudadanía especializada en una o varias de las temáticas.*

Art. 56.- *Las asambleas locales. - En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional*

Art. 57.- *Composición de las asambleas locales. - La conformación de estas asambleas deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.*

Art. 58.- *Funcionamiento de las asambleas locales. - Las asambleas se regirán por los principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas periódicas. Se regularán por sus propios estatutos y formas de organización de acuerdo con la Constitución y la Ley.*

Art. 62.- *Apoyo a las asambleas locales. - Los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana.*

Art. 64.- *La participación local. - En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:*

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



1. *Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;*
2. *Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;*
3. *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;*
4. *Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,*
5. *Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias.*

Art. 65.- *De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional. Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales. La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año.*

Art. 66.- *Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.*

Art. 69.- *Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo. - La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.*

Que, *mediante el oficio N° ALC-VMA-2024-10 se entrega LA DELEGACIÓN AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y CAMBIO DE CONSEJERO, donde informa que en calidad de Presidente se le permitió notificar la remoción de dicha delegación y atribuírselas al asambleísta Sr. Telmo Merejildo quien en adelante representara a la ciudadanía como COMO CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN en reemplazo del Ing. Jonny Alvarado ex CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN en asamblea general ordinaria del 15 de marzo del 2023 se resuelve bajo terna presentadas seleccionar a los señores consejeros parroquiales a los siguientes señores:*

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

EN BLANCO
ESPACIO

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



Principal

*Lic. Joselyn Murillo Cusme
Consejera Planificación*

*Sr. Telmo Merejildo Santos
Consejero Planificación*

*Sra. Odalis Chancay López
Consejera Planificación*

*Mediante de comunicado del Ing. Victor Mero indicó el cambio de la Lic. Joselyn Murillo Cusme
Consejera Planificación por el Sr. Francisco Armijos*

*Que, mediante memorándum El presidente del GAD Anconcito, previo a la convocatoria
mediante CPA-GADPRA-Nº-003-06-2025 Anconcito, 17 de Junio del 2025, convoca al
Consejo de Planificación de la parroquia a la sesión ordinaria N°003 de consejo de planificación
que se celebró el día, jueves 19 de junio del año 2025, a las 16H30 AM.*

Con el siguiente orden del día:

Con el siguiente orden del día:

- 1. Lectura y Aprobación del orden del día.**
- 2. Bienvenida a la sesión.**
- 3. Análisis y Aprobación en primera instancia de la reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, por el ACUERDO Nro.MEF-MEF-2025-0005-A, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**
- 4. Varios y Resoluciones**
- 5. Clausura.**

RESUELVEN:

- 1. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA DE LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, POR EL ACUERDO NRO.MEF-MEF-2025-0005-A, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**
- 2. EMITIR LA RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL GAD PARROQUIAL; PARA SU REVISIÓN.**
- 3. PUBLICAR EN LA PÁGINA Y REGISTROS DIGITALES LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.**
- 4. Y REMITIR COPIA A LA ASAMBLEA LOCAL COMUNITARIA PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO.**

Dado y aprobado en reunión presencial,

Anconcito a los 19 días del mes de junio del 2025.

CERTIFICACIÓN DE DISCUSION EN PRIMERA INSTANCIA.

La inscrita por el Sr. Anthony Limón Orrala, secretario Ad honorem del consejo de planificación de la parroquia Anconcito, CERTIFICA, que la presente fue discutida en la sesión ordinaria #3, según lo que dispone la ley.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

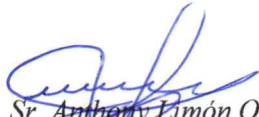
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO


**Consejo de Planificación de la Parroquia
Anconcito**

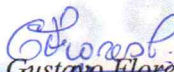



Sr. Anthony Limón Orrala
Técnico de planificación del GAD
Secretario Ad Honorem

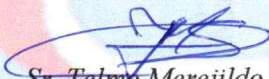
CERTIFICO, que la presente **RESOLUCIÓN** fue aprobada por el seno del **CONSEJO DE PLANIFICACION** de **ANCONCITO** en la sesión ordinaria #3 celebrada el jueves 9 de junio del año 2025, respectivamente en atención a lo que dispone la ley actual.

EL consejo de planificación de la parroquia Anconcito, ejecútese y publíquese, Anconcito 9 de junio del 2025.


Msc. Hilario Vera Santos
Presidente del GAD Anconcito
Presidente del Consejo de Planificación


Tnlgo. Gustavo Flores Piguave
Vocal del GAD Anconcito

Ausente
Sr. Francisco Armijos
Consejero Planificación


Sr. Telmo Merejildo Santos
Consejero Planificación


Sra. Odalis Chancel López
Consejera Planificación

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



ACTA DE SESION ORDINARIA #003

CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIA ANCONCITO

El presidente del GAD Anconcito, previo a la convocatoria mediante CPA-GADPRA-N°003-06-2025, convoca al Consejo de Planificación de la parroquia a la sesión ordinaria N° 003 de consejo de planificación que se celebró el día, jueves 19 de junio, con el siguiente orden del día:

Constatación de Quórum.

Con el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación del orden del día.
2. Bienvenida de la sesión.
3. Análisis y Aprobación en primera instancia de la reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, por el ACUERDO Nro.MEF-MEF-2025-0005-A, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
4. Varios y Resoluciones
5. Clausura.

Desarrollo:

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Muy buenas tardes con todos, señor presidente, señor consejeros de planificación, señor Gustavo Flores, vocal delegado del GAD Parroquial de Anconcito. Siendo hoy día viernes 20, siendo las 16 horas con 39 minutos, en el lugar de sala de arte del GAD Parroquial de Anconcito, damos inicio a la sesión ordinaria número 003 mediante convocatoria CPA-GADPRA-N°-003-06-2025 Lectura

*CPA-GADPRA-N°-003-06-2025
Anconcito, 17 de Junio del 2025*

*Tnlgo. Gustavo Flores Piguave
VOCAL DELEGADO DEL GAD ANCONCITO*

*Sr. Anthony Limón Orrala
TECNICO DE PLANIFICACIÓN*

*Sr. Francisco Armijos
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO*

*Sr. Telmo Merejildo Santos
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO*

*Sra. Odalis Chancay López
CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO*

ASUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



Estimados Compañeros, mediante la presente en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito y Presidente del Consejo de Planificación, me permito convocar a Ustedes a Sesión Ordinaria N° 003, del Consejo de Planificación de Anconcito.

Fecha: Jueves, 19 de junio del 2025

Hora: 16h30 pm.

Lugar: Sala de Arte del GAD Parroquial Anconcito.

Constatación de Quórum.

Con el siguiente orden del día:

- 1. Lectura y Aprobación del orden del día.*
- 2. Bienvenida a la sesión.*
- 3. Análisis y Aprobación en primera instancia de la reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, por el ACUERDO Nro.MEF-MEF-2025-0005-A, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.*
- 4. Varios y Resoluciones*
- 5. Clausura.*

Atentamente,

*Msc. Hilario Vera Santos
Presidente del GAD Anconcito
C.C Tec. Lucy González*

Prosigo justamente con su palabra para la constatación del quórum.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación:
Constatación del quorum, Sr Presidente.

Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Presente

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Msc. Hilario Vera Santos

Msc. Hilario Vera: Presente

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Tnlgo. Gustavo Flores Piguave

Tnlgo. Gustavo Flores – Vocal Delegado del GAD Anconcito: Presente

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr. Francisco Armijos, Consejero de Planificación.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Ausente

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Telmo Merejildo Santos, Consejero de Planificación.

Sr. Telmo Merejildo Santos, consejero de planificación. Presente

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sra. Odalis Chancay López, Consejera de Planificación.

Sra. Odalis Chancay - Consejera de Planificación: Presente.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Señor presidente, por mayoría vamos iniciar la sesión con la siguiente novedad que el Sr. Francisco Armijos, Consejero de Planificación, se encuentra ausente en estos momentos. Prosigo justamente con su palabra para continuar con el orden del día

Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Bien, podemos continuar.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Como primer punto tenemos la aprobación del orden del día Sr Presidente, se ha aprobado el orden del día. Prosigo justamente con sus palabras.

1. Constatación de Quórum.

2. Lectura y Aprobación del orden del día.

3. Bienvenida a la sesión.

4. Análisis y Aprobación en segunda instancia de la reforma del PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, por el Acuerdo N° 010 del Ministerio de Economía

y Finanzas correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

5. Varios y Resoluciones

6. Clausura.

Señor presidente, procedo justamente con su palabra para la aprobación del orden del día.

Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Si, podemos continuar.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Msc. Hilario Vera Santos.

Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Aprobado

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Tnlgo. Gustavo Flores Piguave Vocal Delegado del GAD.

Tnlgo. Gustavo Flores – Vocal Delegado del GAD Anconcito: Aprobado

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr. Francisco Armijos, Consejero de Planificación.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Ausente.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr Telmo Merejildo Santos.

Sr. Telmo Merejildo Santos: Aprobado

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Srta. Odalis Lisette Chancay – Consejera de Planificación Anconcito.

Sra. Odalis Chancay - Consejera de Planificación: Aprobado.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr. Anthony Limón.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Aprobado.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Señor presidente por mayoría, se ha aprobado lo que es el orden del día en este momento podemos continuar justamente con su palabra.

Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Podemos continuar, no hay ningún inconveniente.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr. Presidente Como segundo punto tenemos: palabras de bienvenida de la sesión, a cargo de usted Msc. Hilario Vera Presidente del GAD parroquial Anconcito, sigo justamente con sus palabras

Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Estimados integrantes del Consejo de Planificación, a nombre del gobierno del Parroquial de Anconcito, les entiendo mis saludos y les doy la cordial bienvenida a esta sesión número 3, en la que vamos a hacer un análisis de las reformas de los presupuestos que envía el Ministerio de Finanzas y es lo que tiene que hacerse por ley para determinar con exactitud cuáles son las afectaciones que se dan porque hemos tenido un cambio. En este caso el cambio ha sido de disminución del presupuesto. Para esto la compañera Blanquita también tendrá su propiedad para dar una explicación. Entonces ese es el motivo.

Ha habido una disminución del presupuesto y es necesario que ustedes como Consejo de Planificación estén enterados de cuál es el valor. Recordando que en el mes de abril fue que llegó el nuevo presupuesto y hubo un aumento. Entonces se hicieron cambios con eso, pero ahora nuevamente habrá que hacer otros cambios adaptándonos al nuevo valor.

Entonces eso compañeros y gracias por asistir a esta sesión que es de vital importancia por cuanto nos permite de manera legal establecer ya los valores que se van a distribuir y los que se van a llevar a efecto durante todo este año fiscal 2025.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Muchísimas gracias señor Presidente por la bienvenida a la sesión. Bueno, en el siguiente punto tenemos análisis y aprobación en primera instancia de la reforma del Plan Operativo Anual 2025 por el acuerdo número .MEF-MEF-2025-005-A del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



Bueno, con la siguiente novedad que en este momento se encuentra presente la Ingeniera Blanca Avelino para que nos pueda ayudar con el análisis de este acuerdo. Señora Ingeniera Blanca, por favor. Buenos días, con todos los presentes.

Ing. Blanca Avelino González – Tesorera del GADPRA: Buenas tardes a todos los presentes. Como indicó el señor Presidente justamente en el mes de abril se realizó la reforma por incremento del presupuesto. Recordemos que cada año el Ministerio de Economía y Finanzas emite tres acuerdos que se dividen para los tres es decir en los cuatrimestres que tenemos en el año.

Es decir que tuvimos el incremento inicialmente en el mes de abril. Ese acuerdo lo elegía desde enero hasta abril de este año. Sin embargo, con fecha 10 de febrero de este año se emitió el acuerdo número 5A del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el cual resulta que tenemos ahora una disminución en el presupuesto.

Esta disminución corresponde a un valor de 12.587 dólares con 90 centavos. Estos 12.587 dólares con 90 centavos, como ustedes conocen, así mismo esto se tiene que distribuir esta disminución entre el gasto corriente y el gasto de inversión. De acuerdo a la normativa establecida en el COOTAC, esto se distribuye el 30% para el gasto corriente y el 70% para el gasto de inversión.

Entonces, la distribución se establece de esta manera. Inicialmente, el GAD parroquial, como ustedes saben, su nexa es la parte social. El gobierno parroquial hace el pago de los servicios básicos.

Entonces, este valor siempre es significativo. Por lo cual, dentro del incremento que se realizó en abril, se aumentó en estas partidas de lo que es agua y energía eléctrica. Y a su vez también se hizo el tema de la contratación del seguro de los bienes.

De la misma forma, como entidad pública, tenemos la obligación de contratar ciertos seguros que nos establece la ley. Dentro de esto está justamente el seguro de los bienes que posee la institución, así como lo que es del edificio como tal del GAD parroquial. Entonces, por eso también, dentro de eso, en el incremento se pudo imputar este valor.

Entonces, con esta disminución justamente se tiene que analizar qué podemos nosotros disminuir. Recordemos que justamente la parte principal, la médula de la institución es lo que son los proyectos sociales. Es así que entonces, para minimizar la afectación a los proyectos, se determinó que en el gasto corriente nuevamente se elimina, en lo que es el agua potable, mil dólares, en lo que es energía eléctrica, mil cuatrocientos, y también tenemos los porcentajes que nosotros, como institución, tenemos que, por ley, nos debitan automáticamente de la cuenta, lo que es para las CONAGOPARE, que tenemos CONAGOPARE nacional, que se distribuye el uno por ciento del mensual, así mismo como el dos por ciento que se distribuye para el provincial.

Es así que este valor, como obviamente siempre el gasto corriente siempre nos falta, lo habíamos puesto en gasto en inversión. Pero como existió el incremento, en su momento volvimos a poner el recurso donde corresponde, que en este caso es un gasto corriente. Pero, en vista de la situación de la disminución del presupuesto, nos quedó más que nuevamente quitar recursos de esta partida, y que fue un valor de mil trescientos setenta y seis con treinta y siete.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



Totalizando así, en el gasto corriente, tres mil setecientos setenta y seis con treinta y siete centavos. Distribuidos en esas tres partidas que indiqué, agua potable, mil dólares, energía eléctrica, mil cuatrocientos, a Gobiernos Autónomos Descentralizados, que en este caso son los aportes a CONAGOPARE nacional y provincial, mil trescientos setenta y seis con treinta y siete centavos. Ahora, en el gasto corriente, que corresponde al setenta por ciento de la disminución, que es un valor de ocho mil ochocientos once con cincuenta y tres centavos, ¿qué hicimos? Como ustedes han visto, en la parte de afuera, está la camioneta que tiene el gastado aquí al comodato con CONAGOPARE.

Justamente, el mantener este bien representa un valor significativo. Entonces, justamente, el incremento en el presupuesto dio paso a que se pudiera realizar este poder operativo, este bien, pero, obviamente, con el tema de la disminución, tenemos que sacrificar ese recurso que se habría destinado para poder cumplir, porque siempre lo principal que se ejecuta son los convenios con MIES. Sabemos que son el grupo de atención prioritaria, como son los adultos mayores, las personas con discapacidad.

Entonces, ese recurso de siete mil dólares que ustedes conocen, se había indicado para el vehículo, básicamente lo estamos disminuyendo, estamos tomando siete mil dólares para poder cumplir con la disminución. De la misma forma, en la partida de capacitación, que se había hecho un pequeño incremento, para las capacitaciones también se toma un valor de mil ochocientos once por cincuenta y tres. Totalizando así, los ocho mil ochocientos once por cincuenta y tres centavos, que es el valor que tenemos que eliminar del gasto de inversión.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sí, está aquí en la otra página. Aquí está el nuevo acuerdo, en el nuevo acuerdo tenemos en la columna de reforma acuerdo número 05A, ahí está lo que se disminuyó, que es lo que acabo de mencionar la ingeniera. Los mil ochocientos once por cincuenta y tres, y los siete mil.

En este caso, tenemos un total de ocho mil ochocientos once por cincuenta y tres. ¿Qué es lo que perjudica al POA en este caso, al gasto de inversión en nuestro caso?

Ing. Blanca Aevlino González – Tesorera del GADPRA: En este caso, justamente como se analizó, se ha hecho la menos afectación posible al tema de los proyectos que tenemos. Fue un mínimo valor que en este caso fue mil ochocientos once por cincuenta y tres, que es lo que se está disminuyendo para capacitación.

Desde el problema se procuró no afectar a los convenios ni a los demás proyectos que se han planificado este ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Y ahí es donde ya estamos distribuyendo la disminución de los doce mil ochocientos ochenta y siete por noventa, que se distribuye en treinta por ciento gastos corrientes, tres mil setecientos setenta y seis por treinta y siete, y gasto de inversión, ocho mil ochocientos once por cincuenta y tres. Con esto se va adaptando el cumplimiento, porque esto ya es un decreto de ley en colaboración de todas las entidades del sector público, a cogerse a esta disminución en sus respectivos presupuestos.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Bien, entonces, quizás el valor más elevado en esos siete mil dólares que nosotros habíamos incluido en la parte de infraestructura que correspondería en su momento, si es que se daba el caso, para dar mantenimiento a la camioneta. Pero en vista que vino esta disminución, entonces para no afectar los otros proyectos, porque hay muchos proyectos que se hubieran afectado, entonces decidimos solamente quitar esos siete mil que habían estado allí para esto, y ya la camioneta no entra en mantenimiento. Bueno, nosotros como sea, ahí lo cargamos corriendo como sea, estamos allí, y no afectamos a los otros proyectos.

Esa es la parte, quizás, del valor más alto. Entonces, regresamos nuevamente a lo que teníamos anteriormente. Esos compañeros, yo pienso que la compañera que está en la parte técnica económica, el presupuesto, la compañera Avelino, entonces ya les ha explicado de manera detallada, y es lo que tenía que hacerse conocer a ustedes, hacerse conocer a ustedes esta disminución que, repito, aunque es poco, pero sí influye, porque son doce mil quinientos ochenta y siete con noventa centavos que fueron disminuidos del presupuesto que ya teníamos destinado en el primer cuatro meses. Eso, compañeros. Entonces.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: ¿Alguna novedad?

Sra. Odalis Chancay - Consejera de Planificación: No todo está entendido.

Sr. Telmo Merejildo Santos: Ya está descontado, el estado si no puede hacer nada. Ya que toca.

Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: La ley sí hace que nosotros tengamos que convocar al Consejo de Planificación para que sepa, pues, qué pasó con... Si antes había más, ahora hay menos. Entonces, si no lo hacemos conocer, de pronto no van a tener una información clara. Eso, este compañero consejero. Listo, vamos entonces a la aprobación.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Listo, presidente. Muchísimas gracias.

A continuación, tenemos la aprobación en primera instancia de la reforma del plan operativo Anual- 2025, por el acuerdo número MEF-MEF-2025-005-A del Ministerio de Economía y Finanzas. Msc. Hilario Vera Presidente del GAD Parroquial Anconcito.

Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: A favor.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Tnlgo. Gustavo Flores Piguave.

Tnlgo. Gustavo Flores – Vocal Delegado del GAD Anconcito: Aprobado

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr. Francisco Armijos

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Ausente.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Sr Telmo Merejildo Santos.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito



Sr. Telmo Merejildo Santos: Aprobado

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Srta. Odalis Lisette Chancay – Consejera de Planificación Anconcito.

Sra. Odalis Chancay - Consejera de Planificación: Aprobado.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Señor presidente, se ha aprobado por unanimidad la reforma del plan operativo anual 2025 por el acuerdo número MEF-MEF-2025-005-A del Ministerio de Economía y Finanzas. Prosigo justamente con su palabra, para seguir con el orden del día.

Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Podemos continuar y terminar la sesión.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Como cuarto punto tenemos varios de resoluciones. Señor presidente, procedo justamente con su palabra.

Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: Siga no más.

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Como varios de resoluciones tenemos, como primer punto tenemos aprobación en primera instancia de la reforma del plan operativo anual 2025. Tenemos como resolución publicar en todas las páginas de las redes sociales y en la página web del GAD Parroquia Anconcito.

Procedo justamente con su palabra. Luego de haber dado las lecturas de las resoluciones.

Msc. Hilario Vera – Presidente del GAD Anconcito: De por culminada la sesión

Sr. Anthony Limón Orrala – Secretario Ad Honorem- Técnico de Planificación: Como quinto punto tenemos clausura. Hoy siendo 19 de junio del 2025, siendo las 16 horas con 55 minutos, damos por culminado la sesión número 003, convocada en Anconcito del 17 de junio del 2025. Muchas gracias señor presidente por su asistencia.

Muchas gracias señores consejeros, tengo Gustavo Flores y por la presencia y la gran ayuda de la ingeniera Blanca Avelino. Damos por culminado la sesión. Muchas gracias.

Consejo de Planificación de la parroquia Anconcito, ejecútese y publíquese en Anconcito, 2025.

Msc. Hilario Vera Santos
PRESIDENTE DEL GAD

Tnlgo. Gustavo Flores Piguave
VOCAL DELEGADO DEL GAD ANCONCITO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito




Sr. Anthony Limón Orrala

TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN – SECRETARIO AD HONOREM

Ausente
Sr. Francisco Armijos

CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO


Sr. Telmo Merejildo Santos

CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

Odalys Chancay
Sra. Odalis Chancay López

CONSEJERO DE PLANIFICACIÓN GAD ANCONCITO

ESPACIO

EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Consejo de Planificación de la Parroquia Anconcito

ACTAS
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

ACTA DE ASISTENCIA
#COPLAN-2025-003-SO

Anconcito P.R., 19 de junio del 2025

Asunto: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Msc. Hilario Vera Santos	Presidente del GAD	
TNLGO. Gustavo Flores Piguave	Vocal del GAD	
Sr. Francisco Armijos	Consejero Planificación	Ausente
Sr. Telmo Merejildo Santos	Consejero Planificación	
Srta. Odalis Liseth Chancay López	Consejera Planificación	
Sr. Anthony Santiago Limón	Tec. Planificación y secretario Ad-Honorem	

Archivo: AL/CP

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



GADPRA-MO-LAGP-No. 2025-06-361
Anconcito, 12 de Junio del 2025

DE: Msc. Hilario Vera Santos
PRESIDENTE G.A.D. ANCONCITO

PARA: Sr. Anthony Limón Orrala
TECNICO DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICAS.

Asunto: ENTREGA DEL ACUERDO Nro.MEF-MEF-2025-0005-A, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Estimado Técnico, mediante la presente, se le entrega **EL ACUERDO Nro.MEF-MEF-2025- 0005-A, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en referencia a la asignación y distribución de Recursos asignados al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Anconcito, como técnico de planificación defina y distribuya los recursos en los proyectos y actividades alineados con las necesidades de la comunidad.

Adjunto acuerdo ministerial de la asignación.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Msc. Hilario Vera Santos
PRESIDENTE DEL GAD ANCONCITO
C.C: 0906365416
LAGP/secretaría



Recibido
12/06/2025

14:05 PM



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0005-A

SRA. MGS. SARIHA BELÉN MOYA ANGULO
MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

QUE, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República faculta a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, a: *“Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”*;

QUE, el artículo 258 de la Carta Fundamental, respecto de la provincia de Galápagos, dispone que, esta tendrá un gobierno de régimen especial y que su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno, presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representantes de las juntas parroquiales y representantes de los organismos que determine la ley;

QUE, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación a los recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.”*;

QUE, el artículo 271 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, los GAD participarán de al menos el quince por ciento (15%) de los ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento (5%) de los no permanentes, correspondientes al Estado Central con excepción de los de endeudamiento público;

QUE, el artículo 272 de la Carta Fundamental prevé que la distribución de los recursos entre los GAD será regulada por la ley conforme a criterios de: tamaño y densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado;

QUE, la Disposición Transitoria Decimocuarta de la Carta Fundamental prevé que, a partir del Presupuesto General del Estado del año 2009, el monto de transferencias del Estado central a los gobiernos autónomos descentralizados no será, en ningún caso, inferior al monto asignado en el Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2008;

QUE, el artículo 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD determina la participación de los GAD de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial;

QUE, el artículo 191 del Código antes invocado establece el objetivo de las transferencias realizadas por el Estado y dispone: *“El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las*

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
TARQUI	137.845,53	170.762,28	14.272,22	-736,25	322.143,79
TENIENTE HUGO ORTIZ	131.593,04	23.964,47	3.148,30	-200,80	158.505,00
VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	137.845,53	37.333,49	4.672,49	-286,48	179.565,03
SANTA CLARA	71.608,09	15.697,30	1.832,67	-112,42	89.025,64
SAN JOSE	71.608,09	15.697,30	1.832,67	-112,42	89.025,64
PICHINCHA	7.182.837,87	13.366.017,24	1.172.247,68	-55.581,09	21.665.521,70
CAYAMBE	964.918,71	1.006.637,97	83.846,25	-4.765,49	2.050.637,44
ASCAZUBI	137.845,53	95.447,75	7.200,89	-367,55	240.126,62
CANGAHUA	137.845,53	326.398,63	25.642,48	-1.472,54	488.414,10
OLMEDO (PESILLO)	137.845,53	109.085,22	12.038,49	-712,44	258.256,80
OTON	137.845,53	46.426,95	4.184,36	-230,45	188.226,38
SAN JOSE DE AYORA	137.845,53	193.797,44	17.236,20	-966,97	347.912,20
SANTA ROSA DE CUZUBAMBA	137.845,53	74.293,05	6.398,16	-354,97	218.181,78
JUAN MONTALVO*	137.845,53	161.188,92	11.145,67	-660,58	309.519,55
MEJIA	941.977,06	940.934,46	92.573,08	-4.907,42	1.970.577,18
ALOAG	114.903,88	146.015,53	17.664,29	-985,10	277.598,60
ALOASI	137.845,53	168.011,97	15.525,69	-803,14	320.580,06
CUTUGLHUA	137.845,53	326.808,85	25.638,68	-1.311,83	489.001,24
EL CHAUPI	137.845,53	25.136,19	3.692,46	-212,87	166.461,32
MANUEL CORNEJO ASTORGA (TANDAPI)	137.845,53	63.622,18	8.119,88	-471,84	209.115,75
TAMBILLO	137.845,53	129.673,15	13.599,32	-699,63	280.418,37
UYUMBICO	137.845,53	81.666,58	8.312,76	-423,02	227.401,85
PEDRO MONCAYO	551.382,12	288.414,53	34.265,69	-1.982,63	872.079,71
LA ESPERANZA	137.845,53	63.059,85	7.833,28	-440,93	208.297,73
MALCHINGUI	137.845,53	83.773,60	9.664,58	-547,09	230.736,62
TOCACHI	137.845,53	32.449,76	4.479,08	-253,59	174.520,78
TUPIGACHI	137.845,53	109.131,32	12.288,75	-741,02	258.524,58
QUITO	4.326.354,20	11.003.569,49	941.418,36	-42.840,51	16.228.501,54
ALANGASI	86.512,53	404.442,09	34.479,86	-1.629,13	523.805,35
AMAGUAÑA	137.845,53	544.643,89	47.951,37	-2.208,13	728.232,66
ATAHUALPA (HABASPAMBA)	137.845,53	24.467,99	3.480,98	-167,14	165.627,36
CALACALI	137.845,53	75.468,44	7.270,87	-342,78	220.242,07
CALDERON (CARAPUNGO)	137.845,53	2.869.465,52	218.805,17	-9.588,33	3.216.527,89
CHAVEZPAMBA	137.845,53	10.860,17	1.577,05	-72,92	150.209,82
CHECA (CHILPA)	137.845,53	158.919,97	15.221,38	-722,25	311.264,62
CONOCOTO	137.845,53	1.401.684,32	114.213,39	-5.189,55	1.648.553,69
CUMBAYA	101.054,48	485.562,10	45.338,71	-2.014,05	629.941,24
EL QUINCHE	137.845,53	249.214,73	26.606,53	-1.221,24	412.445,55
GUALEA	137.845,53	34.648,58	4.028,11	-195,43	176.326,80
GUANGOLOPO	128.229,04	57.125,10	4.918,32	-231,10	190.041,35
GUAYLLABAMBA	137.845,53	271.282,26	25.607,26	-1.196,59	433.538,46
LA MERCED	137.845,53	154.262,09	13.678,93	-626,03	305.160,52
LLANO CHICO	137.845,53	177.381,52	14.437,44	-646,82	329.017,67
LLOA	137.845,53	35.566,36	3.069,76	-148,50	176.333,15
NANEGAL	137.845,53	49.349,80	5.169,93	-248,38	192.116,89
NANEGALITO	133.562,98	45.270,58	5.604,12	-265,69	184.171,99
NAYON	117.462,33	263.136,51	24.025,30	-1.070,97	403.553,17
NONO	137.845,53	58.153,90	3.513,93	-169,24	199.344,11
PACTO	137.845,53	72.282,12	8.996,97	-451,39	218.673,23
PERUCHO	137.845,53	11.986,01	1.573,81	-68,76	151.336,59
PIFO	137.845,53	321.497,77	28.302,21	-1.328,49	486.317,02
PINTAG	137.845,53	345.861,95	31.782,09	-1.520,24	513.969,33
POMASQUI	95.175,98	426.742,25	42.502,41	-1.874,77	562.545,87
PUELLARO	137.845,53	77.609,07	9.788,60	-477,73	224.765,47
PUEMBO	137.845,53	224.079,06	21.362,27	-975,64	382.311,22
SAN ANTONIO	103.876,33	633.755,97	80.846,56	-2.306,48	786.172,38
SAN JOSE DE MINAS	137.845,53	91.965,71	12.378,14	-614,75	241.574,63
TABABELA	114.342,28	53.739,15	4.887,75	-223,44	172.745,73
TUMBACO	137.845,53	938.573,91	74.949,55	-3.418,99	1.147.950,00
YARUQUI	137.845,53	352.203,50	28.779,31	-1.343,16	517.485,19
ZAMBIZA	137.845,53	82.367,13	6.270,26	-282,40	226.200,51
RUMIÑAHUI	275.691,06	81.006,18	8.714,04	-418,60	364.992,67
COTOGCHOA	137.845,53	67.896,59	7.015,28	-340,99	212.416,40
RUMIPAMBA	137.845,53	13.109,59	1.698,76	-77,61	152.576,27
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	122.514,73	45.454,61	11.430,27	-666,45	178.733,16
MINDO	122.514,73	45.454,61	11.430,27	-666,45	178.733,16
SANTA ELENA	1.036.526,80	2.301.526,06	265.053,92	-16.295,58	3.586.811,20
SALINAS	275.691,06	895.652,75	58.452,01	-2.797,60	926.998,22
ANCONCITO	137.845,53	180.858,41	20.768,39	-1.033,71	338.438,66
JOSE LUIS TAMAYO (MUEY)	137.845,53	414.794,35	37.683,62	-1.763,89	588.559,60
SANTA ELENA	760.835,74	1.705.873,30	206.601,91	-13.497,98	2.659.812,98
ATAHUALPA	137.845,53	58.481,27	7.704,05	-480,23	203.550,63
CHANDUY	137.845,53	291.444,94	38.092,40	-2.482,80	464.900,07
COLONCHE	137.845,53	623.552,10	74.668,32	-5.020,37	831.045,58
MANGLARALTO	137.845,53	538.943,02	65.448,48	-4.240,61	737.996,42
SAN JOSE DE ANCON	71.608,09	99.733,59	12.629,60	-748,91	183.222,37
SIMON BOLIVAR (JULIO MORENO)	137.845,53	93.718,38	8.059,06	-525,05	239.097,91
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	1.245.980,42	1.601.100,16	192.036,83	-13.909,78	3.025.207,63
LA CONCORDIA	413.536,59	277.566,95	31.032,00	-2.302,82	719.832,71
LA VILLEGAS	137.845,53	83.027,45	10.587,14	-762,02	230.698,10



REFORMA PRESUPIESTARIA POR ACUERDO No. 005A

ACUERDO No. 0005A - MEF 10/02/2025	\$ 351.026,52
ACUERDO No. 010 MEF - 30/05/2025	\$ 338.438,62
DISMINUCIÓN PRESUPUESTO	\$ -12.587,90

GASTOS

\$ 12.587,90	30%	\$3.776,37
	70%	\$8.811,53
53.01.01 AGUA POTABLE		\$ 1.000,00
53.01.04 ENERGÍA ELÉCTRICA		\$ 1.400,00
58.01.04 A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENT.		\$ 1.376,37
		\$3.776,37
73.04.17 INFRAESTRUCTURA		\$ 7.000,00
73.06.13 CAP. FORT. TÉCNICO POBLACIÓN		\$ 1.811,53
		\$8.811,53
TOTAL REFORMA REDUCCIÓN PRESUPUESTO		\$ 12.587,90

Elaborado por:


Ing. Blanca Avelino González
TESORERA GADPR ANCONCITO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO